"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2022 08:07:56 -05:00

Cajamarca, 18 de Febrero del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000254-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 000002-2022-OCAP-CSJCA-PJ, de fecha 17 de febrero de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante documento del visto, la señora MARÍA DEL ROSARIO AMORÓS GÁLVEZ - Coordinadora del Área de Capacitaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, propone a este despacho, la conformación de un Comité Distrital de Planificación de Capacitación para el año 2022.

Segunda: En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución, en atención al pedido efectuado.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Comité Distrital de Planificación de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2022, el cual estará integrado de la siguiente manera:

FUNCIONARIO(A)	CARGO	CONDICIÓN

JUAN MANUEL CHÁVEZ POSADAS	Gerente de Administración Distrital y Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Presidente
HUGO HUALCA CABRERA	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
EDWIN PORTAL ARRIBASPLATA	Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
HERRY DENIS MONTEZA CUBAS	Coordinador de Recursos Humanos	Integrante
MARÍA DEL ROSARIO AMORÓS GÁLVEZ	Coordinadora de Estudios, Proyectos y Racionalización, en adición, gestión para las capacitaciones.	Integrante
OMAR CÉSPEDES MALPICA	Administrador del Módulo Penal	Integrante
RAQUEL OCAMPO ALVARADO	Administradora del Módulo Laboral	Integrante
FRANZ FERNANDO CHÁVEZ SILVA	Administrador del Módulo Civil	Integrante
JOSÉ ERASMO TIRADO CASTILLO	Administrador del Módulo de Familia	Integrante
ORLANDO VALLEJOS TAPIA	Administrador - Sede Chota	Integrante
JUAN CARLOS LIZA OLIVOS	Jefe de Imagen Institucional	Integrante
ALEX FERNANDO LLANOS RÍOS	Coordinador de Informática	Integrante
RUTH ELIZABETH AZAÑERO ALFARO	Coordinadora de Trámite Documentario y Archivo	Integrante
CAROLA FELICITA VILLASANTE AMPUDIA	Especialista Judicial de Sala	Integrante
NANCY MAGALY MARTÍNEZ SALDAÑA	Técnico Administrativo II	Integrante

Artículo Segundo. – PRECISAR que las funciones del Comité serán las siguientes:

a. Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas–PDP contenga acciones de capacitación pertinentes que contribuyan a la mejora del desempeño laboral para el ejercicio de las funciones, así como para el logro de los objetivos estratégicos del Poder Judicial.
b. Elaborar el Plan de Desarrollo de las personas–PDP, a partir de la Matriz de Requerimiento de capacitación, Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, Matriz del Plan de Desarrollo de Personal.
c. Hacer que se valide el Plan de Desarrollo de las Personas –PDP, ante el Comité Central de Planificación de la Capacitación.
d. Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas –PDP, cuando corresponda.
e. Gestionar para la aprobación, del Plan de Desarrollo de las Personas –PDP, por el titular de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. f. Remitir, el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, ante la Subgerencia de Personal y/o Servir.
f. Tomar acción de las indicaciones por la Subgerencia de Capacitación y por Servir. h. Ejecutar el Plan de Desarrollo de las personas- PDP. i. Registrar, el Plan de Desarrollo de las personas –PDP, en la Matriz de ejecución, debiendo remitir a la Subgerencia y a SERVIR, cuando corresponda

Artículo Tercero. - PRECISAR que, en lo sucesivo si existe rotación de los funcionarios mencionados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte del Comité.

Artículo Cuarto. – **DISPONER** que el Comité Distrital de Planificación de Capacitación, elabore Plan de Desarrollo de las personas –PDP de acuerdo al cronograma de actividades propuesto, dando cuenta a este despacho oportunamente.

Artículo Quinto. - COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia de Administración Distrital; y, a los integrantes del comité para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

26961876 18/02/2022 08:30